

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.
Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de **INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.** (la "**Sociedad**"), que habrá de celebrarse el día 15 de abril de 2026, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 16 de abril de 2026, a la misma hora, en segunda, en el Hotel NH COLLECTION SEVILLA, sito en Sevilla (41013), Avenida Diego Martínez Barrio, número 8, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión individuales y consolidados de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y su grupo consolidado, la Memoria de Sostenibilidad, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025.

Tercero.- Acuerdo de reducción del número de miembros del Consejo de Administración, quedando establecido en doce (12) consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de D. Francisco Pumar López como consejero ejecutivo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Quinto.- Nombramiento de Dña. María Teresa Pumar López como consejera dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Sexto.- Nombramiento de D. Leopoldo Parias Mora-Figueroa como consejero externo por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Séptimo.- Reelección de D. Luis Alarcón de Francisco como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Octavo.- Reelección de D. Alberto de Hoyos-Limón Pumar como consejero dominical por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Noveno.- Reelección de Dña. Brita Hektoen Wergeland como consejera independiente por el plazo previsto estatutariamente de cuatro (4) años.

Décimo.- Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2025. Votación con carácter consultivo.

Undécimo.- Actualización de la Política de Remuneraciones 2025-2027 de los consejeros y aprobación, en su caso, de las retribuciones anuales a satisfacer al conjunto de los administradores en su condición de tales y las del consejero ejecutivo.

Duodécimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimotercero.- Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información: Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta en todos los puntos del orden del día, se pueden consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) en el apartado de información para “*accionistas e inversores*”. Entre ellas, especialmente las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas, además de los Informes de Gestión e informes de auditoría, así como la Memoria de Sostenibilidad y su informe de verificación, correspondientes al punto primero del orden del día. La expresada documentación comprende el informe de los órganos competentes de la Sociedad sobre los puntos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo del orden del día; la propuesta de actualización de la Política de Remuneraciones de los consejeros que se propone en el punto undécimo del orden del día; y el informe justificativo de la propuesta relativa a la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social que se propone en el punto duodécimo del orden del día.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado “Junta General 2026” incluida en el apartado “Gobierno Corporativo” en la sección de información para “accionistas e inversores”.

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, físicamente o a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dichos medios, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al orden del día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad www.grupoinsur.com.

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad (www.grupoinsur.com) dentro del apartado "*Junta General 2026*" incluida en el apartado "*Gobierno Corporativo*" en la sección de información para "*accionistas e inversores*".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo: Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el orden del día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya

incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Intervención en la Junta General: El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de Juntas Generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en segunda convocatoria, es decir, el día 16 de abril de 2026, a las 18,30 horas. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, a 10 de marzo de 2026.

El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.